MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
11027108 Montevideo, 30 JUN 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, del señor Alférez de Fragata (CIME) don Pablo Estefan, a efectos de realizar el Curso "International Damage Control Assistant", desde el 6 de julio hasta el 26 de agosto de 2011.----------

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.----------

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.----------

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada para el presente año.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno designado, viáticos por el 5% y 20% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente

al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que es de sumo interés la participación del señor Oficial Subalterno designado en el mencionado Curso, el cual ofrece la posibilidad de adquirir conocimientos y experiencias, recabando aprendizajes y técnicas, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, al señor Alférez de Fragata (CIME) don Pablo Estefan, quien realizará el Curso "International Damage Control Assistant", desde el 6 de julio hasta el 26 de agosto de 2011.----------

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U$S 707,40 (dólares estadounidenses setecientos siete con 40/100), de los cuales

se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, vuelva y archívese.---------

DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd